Com- X11-6







Congreso de los Diputados

Informe sobre la participación de una delegación del Congreso de los Diputados en la sesión de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales del Parlamento Europeo del día 12 de octubre de 2016, en la que se abordó la revisión de la normativa sobre desplazamiento de trabajadores.

El día 12 de octubre de 2016 se ha celebrado en Bruselas una reunión de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales del Parlamento Europeo abierta a la participación de representantes de los parlamentos nacionales, relativa a la revisión de la normativa sobre desplazamiento (posting) de trabajadores. La representación del Congreso de los Diputados en esta reunión ha estado integrada por dos miembros de su Comisión de Empleo y Seguridad Social, don José María Barrios Tejero, del Grupo Parlamentario Popular, Secretario Primero de la Comisión, y doña María del Rocío de Frutos Madrazo, del Grupo Parlamentario Socialista, Portavoz Adjunta en la misma de su Grupo Parlamentario.

Esta reunión interparlamentaria deriva de la Propuesta de directiva del Parlamento y del Consejo que modifica la Directiva 96/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 1996, sobre el desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios.

Catorce Cámaras de Parlamentos nacionales remitieron informes razonados a la Comisión señalando que la Propuesta de directiva no era conforme al principio de subsidiariedad, mientras que otras Cámaras de otros Parlamentos nacionales manifestaban que sí era compatible con dicho principio. Por lo que respecta a España cabe señalar que el Informe 6/2016, de la Comisión Mixta para la Unión Europea, concluyó que esta Propuesta de directiva era conforme al principio de subsidiariedad.

Las objeciones formuladas dieron paso al procedimiento denominado de "tarjeta amarilla". El 20 de julio de 2016 la Comisión, tras estudiar las consideraciones expresadas por los distintos Parlamentos nacionales, y entre ellas las objeciones, estimó que la Propuesta de directiva no vulneraba el principio de subsidiariedad.

No obstante, con objeto de ilustrar y facilitar las negociaciones que pudieran llevarse a cabo cuando la mencionada Propuesta hubiera de tramitarse en el Parlamento Europeo en el marco del procedimiento legislativo ordinario, es por lo que se convocó esta reunión de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales del Parlamento Europeo abierta a los Parlamentos nacionales.

En la Propuesta de directiva se abordan diversas cuestiones referentes a los trabajadores desplazados que afectan al salario/remuneración, al ámbito de aplicación de los convenios colectivos, a la duración máxima del desplazamiento para ser considerado como tal, a las empresas de trabajo temporal y a la subcontratación.



Esta reunión de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales del Parlamento Europeo ha estado presidida por su Presidente, Thomas Händel, que llevó a cabo una exposición introductoria sobre los temas que iban a ser objeto de debate.

Seguidamente intervinieron en relación con estas cuestiones:

- Marianne Thyssen, Comisaria de Empleo, Asuntos Sociales, Capacidades y Movilidad Laboral, que puso de relieve la importancia de esta Propuesta de directiva.
- Lubos Blaha, Presidente de la Comisión de Asuntos Europeos del Consejo Nacional de la República de Eslovaquia, país que ostenta la presidencia europea en este semestre, que tuvo una intervención crítica con esta nueva regulación.
- Elisabeth Morin-Chartier y Agnes Jongerius, ambas miembros de esta Comisión y ponentes de la Propuesta de directiva, que defendieron la oportunidad de la misma.

Siguió un amplio debate en el que los representantes de los países cuyas Cámaras legislativas habían objetado el texto y dado lugar al procedimiento de "tarjeta amarilla" (en concreto los de Letonia, Hungría, Polonia, Chequia, Lituania, Rumanía y Eslovaquia) coincidieron en sus objeciones a la Propuesta de directiva, en tanto que las demás intervenciones en su inmensa mayoría fueron favorables a los objetivos a los que dicha Propuesta va dirigida.

Los dos representantes del Congreso de los Diputados hicieron uso de la palabra.

La señora de Frutos Madrazo puso de manifiesto que en las cuestiones relativas a los trabajadores desplazados, como en otros muchos temas relacionados con el empleo y los derechos de los trabajadores, la legislación española ha sido en general muy avanzada. Por ello no puede sino estar de acuerdo con el fin perseguido con la Propuesta de directiva, que lo que pretende, en definitiva, es mejorar y completar la normativa vigente y evitar posibles fraudes o prácticas abusivas.

El señor Barrios Tejero puso de relieve que el objetivo de esta Propuesta de directiva era loable puesto que los fines que persigue pueden ser alcanzados de una manera más eficaz a través de una Directiva, dada la naturaleza de la materia que se regula; por otra parte, está claro que esta iniciativa respeta el principio de subsidiariedad. Además parece estar lleno de sentido que se afronten por esta vía cuestiones que están directamente relacionadas con la convergencia europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 20 de octubre de 2016.

Juan José Pérez Dobón Letrado de la Comisión de Empleo y Seguridad Social